SUBSANACION

REQUISITOS TÉCNICAS

RUITTOQUE
D'PRADA | HOTEL

HOTEL RUITTOQUE D' PRADA S.A.S/RESTAURANTE TRILOGIA

NIT. 901.698.692-0

DA REFERENCIA:

Que desde el año 2024 sostiene relaciones comerciales con la sociedad **INVERSIONES Y COMERCIALIZADORA M&C S.A.S.**, identificada con Nit. 901.661.975 – 1, empresa que nos SUMINISTRA DE PRODUCTOS CARNICOS, ABARROTES, LICORES, FRUTAS Y VERDURAS, bajo el nombre comercial **INVERSIONES M&C**, durante nuestra vinculación comercial se ha caracterizado por ser una Empresa responsable en los deberes adquiridos.

El contrato se encuentra ejecutado en su totalidad, finalizado el 29 de abril del 2024, por valor de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS MCTE ($58.328.000).**

La presente se expide por solicitud del interesado el día 02 de mes de mayo del 2024.

Cordialmente,

Dámaris Rodriguez

HOTEL RUITOQUE D'PRADA S.A.S

DPTO. CONTABLE Y FINANCIERO

Cel. 3165838490

Cra. 19 # 37-26 BGA
contabilidad@hotelruitoque.com
6076334567 - 3165838490

INVERSIONES Y COMERCIALIZADORA M&C S.A.S

RESPONSABLE DE IVA
NIT: 901661975-1
Calle 37 N. 15-62 Centro
colormarketcolombia@gmail.com - 3156178772, 6843243

Fecha y Hora de Expedición
2024-05-09
18:26:09

Cliente: HOTEL RUITOQUE DPRADA S.A.S.
ID: Nit 901698692-0 **Departamento:** SANTANDER
Ciudad: BUCARAMANGA **Dirección:** CARRERA 19 # 37 - 26
Teléfono: 6076334567 **Correo:** CONTABIIDAD@HOTELRUITOQUE.COM

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	FECHA FACTURA	FECHA VENCE
INV-579	2024-05-09	2024-04-29

RESOLUCION DE AUTORIZACION N. 18764065963288 DEL 2024-02-21
CON PREFIJO INV DESDE 465 HASTA 2000 VIG. DE 12 MESES

ITEM	CÓDIGO	CANT	DETALLE	V. UNIT	DCTO	V. UNI DCTO	IVA	VALOR IVA	TOTAL CON IVA
1	H001	22	ACEITUNAS FRASCO X450 GR	21.008,40	0%	0	19%	87.815,13	549.999,93
2	H004	50	ARROZ PARA SUSHI X KG	26.890,76	0%	0	19%	255.462,18	1.600.000,18
3	H005	40	ATUN EN ACEITE X170 GR	10.924,37	0%	0	19%	83.025,21	520.000,01
4	H006	30	AVENA EN HOJUELAS X200 GR	3.361,34	0%	0	19%	19.159,66	119.999,86
5	H052	96	CARNE DE CABRO X KG	26.050,42	0%	0	19%	475.159,66	2.975.999,98
6	H054	38	BAGRE X KG	42.016,81	0%	0	19%	303.361,34	1.900.000,12
7	H050	80	CARNE DE RES X LB	15.966,39	0%	0	19%	242.689,08	1.520.000,28
8	H030	40	VINO BLANCO DE COCINA X750 ML	30.252,10	0%	0	19%	229.915,97	1.439.999,97
9	H081	10	WHISKY BUCHANANS	109.243,70	0%	0	19%	207.563,03	1.300.000,03
10	H082	12	BUCHANANS MASTER	126.050,42	0%	0	19%	287.394,96	1.800.000
11	H083	6	WHISKY BUCHANANS DELUXE	176.470,59	0%	0	19%	201.176,47	1.260.000,01
12	H084	6	VINO ROSADO ESPUMOSO	42.016,81	0%	0	19%	47.899,16	300.000,02
13	H085	4	RON VIEJO DE CALDAS	66.666,67	0%	0	5%	13.333,33	280.000,01
14	H025	20	NUECES NATURALES X LB	37.815,13	0%	0	19%	143.697,48	900.000,08
15	H026	11	SAL REFINA X KG	3.781,51	0%	0	19%	7.903,36	49.499,97
16	H028	30	UVAS PASAS X LB	12.605,04	0%	0	19%	71.848,74	449.999,94
17	H032	20	AGUACATE X LB	7.563,03	0%	0	19%	28.739,50	180.000,10
18	H035	30	ARVEJA VERDE DESGRANADA X KL	21.428,57	0%	0	19%	122.142,86	764.999,96
19	H041	22	CHAMPIÑON ENTERO X KG	40.336,13	0%	0	19%	168.605,04	1.055.999,90
20	H038	26	CEBOLLA CABEZONA BLANCA X KG	6.722,69	0%	0	19%	33.210,08	208.000,02
21	H042	32	FRIJOL ROJO FRESCO X KG	16.806,72	0%	0	19%	102.184,87	639.999,91
22	H046	30	MANZANA GOLDEN ROJA X KG	20.952,38	0%	0	5%	31.428,57	659.999,97
23	H086	100	LIMON TAHITI X KG	8.403,36	0%	0	19%	159.663,87	999.999,87
24	H051	50	COSTILLA DE CERDO X LB	18.487,39	0%	0	19%	175.630,25	1.099.999,75
25	H008	61	AZUCAR MORENA X KG	7.563,03	0%	0	19%	87.655,46	549.000,29
26	H053	72	CARNE DE CORDERO X KG	26.890,76	0%	0	19%	367.865,55	2.304.000,27

NO. ARTICULOS: 46 **PRODUCTOS:** 2017 **VENDEDOR:** INVERSIONES Y COMERCIALIZADORA M&C S.A.S **TIPO:** CONTADO **TOTAL:** 58.328.000

DETALLE DE IMPUESTOS

TIPO	% IMP	BASE/IMP	IMPUESTO
IVA	5%	2.723.809,53	136.190,47
IVA	19%	46.612.184,88	8.856.315,12
TOTAL		**49.335.994,41**	**8.992.505,59**

FORMA DE PAGO

Transferencia	58.328.000,00
TOTAL	**58.328.000**

SUBTOTAL	$49.335.994,41
IVA	$136.190,47
IVA	$8.856.315,12
DCTO. GENERAL	$500
TOTAL	**$58.328.000**

VALOR EN LETRAS: CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS

OBSERVACIONES:

Este documento se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio (Articulo 774 del Codigo de Comercio)

CUFE: b2071029d7aa820d798051fbda1c2acb5742843e83456162ffdc9c403c029ac130ef2ea2eceeaf329ec146eb0ca1aa7a
Elaborado por: APLICACIONES DE INGENIERÍA INFORMÁTICA S.A.S. NIT: 901.498.756, software Contoda ® www.contoda.com.co

INVERSIONES Y COMERCIALIZADORA M&C S.A.S

RESPONSABLE DE IVA
NIT: 901661975-1
Calle 37 N. 15-62 Centro
colormarketcolombia@gmail.com - 3156178772, 6843243

Fecha y Hora de Expedición
2024-05-09
18:26:09

Cliente: HOTEL RUITOQUE DPRADA S.A.S.
ID: Nit 901698692-0 **Departamento:** SANTANDER
Ciudad: BUCARAMANGA **Dirección:** CARRERA 19 # 37 - 26
Teléfono: 6076334567 **Correo:** CONTABIIDAD@HOTELRUITOQUE.COM

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	FECHA FACTURA	FECHA VENCE
INV-579	2024-05-09	2024-04-29

RESOLUCION DE AUTORIZACION N. 18764065963288 DEL 2024-02-21
CON PREFIJO INV DESDE 465 HASTA 2000 VIG. DE 12 MESES

ITEM	CÓDIGO	CANT	DETALLE	V. UNIT	DCTO	V. UNI DCTO	IVA	VALOR IVA	TOTAL CON IVA
27	H023	80	PANELA X KG	8.403,36	0%	0	19%	127.731,09	799.999,89
28	H045	50	KIWI X KG	26.050,42	0%	0	19%	247.478,99	1.549.999,99
29	H047	10	TOMILLO FRESCO X LB	14.285,71	0%	0	19%	27.142,86	169.999,96
30	H003	100	ARROZ BLANCO X LB	3.361,34	0%	0	19%	63.865,55	399.999,55
31	H058	85	ROBALO FILETE X KG	87.394,96	0%	0	19%	1.411.428,57	8.840.000,17
32	H057	60	PULPO CON TENTACULOS X KG	83.193,28	0%	0	19%	948.403,36	5.940.000,16
33	H059	60	UVA ROJA X KG	30.476,19	0%	0	5%	91.428,57	1.919.999,97
34	H060	50	NARANJA X KG	10.084,03	0%	0	19%	95.798,32	599.999,82
35	H088	80	MARACUYA X KG	10.924,37	0%	0	19%	166.050,42	1.040.000,02
36	H091	70	PLATANO VERDE X KG	7.563,03	0%	0	19%	100.588,24	630.000,34
37	H092	60	CAMARON X KG	63.025,21	0%	0	19%	718.487,39	4.499.999,99
38	H093	30	TRUCHA X KG	37.815,13	0%	0	19%	215.546,22	1.350.000,12
39	H094	60	QUESO DOBLE CREMA X LB	15.126,05	0%	0	19%	172.436,97	1.079.999,97
40	H095	41	ESPINACA X KG	10.084,03	0%	0	19%	78.554,62	491.999,85
41	H039	20	CEBOLLA JUNCA X KG	8.403,36	0%	0	19%	31.932,77	199.999,97
42	H037	18	BROCOLI X KG	15.126,05	0%	0	19%	51.731,09	323.999,99
43	H040	15	CEBOLLA PUERRO X KG	8.403,36	0%	0	19%	23.949,58	149.999,98
44	H087	140	FRESA CHANDLER X KG	15.126,05	0%	0	19%	402.352,94	2.519.999,94
45	H090	15	PIÑA X KG	8.403,36	0%	0	19%	23.949,58	149.999,98
46	H036	35	BANANO X KL	5.882,35	0%	0	19%	39.117,65	244.999,90

NO. ARTICULOS: 46 **PRODUCTOS:** 2017 **VENDEDOR:** INVERSIONES Y COMERCIALIZADORA M&C S.A.S **TIPO:** CONTADO **TOTAL:** 58.328.000

DETALLE DE IMPUESTOS

TIPO	% IMP	BASE/IMP	IMPUESTO
IVA	5%	2.723.809,53	136.190,47
IVA	19%	46.612.184,88	8.856.315,12
TOTAL		**49.335.994,41**	**8.992.505,59**

FORMA DE PAGO

Transferencia	58.328.000,00
TOTAL	**58.328.000**

SUBTOTAL	$49.335.994,41
IVA	$136.190,47
IVA	$8.856.315,12
DCTO. GENERAL	$500
TOTAL	**$58.328.000**

VALOR EN LETRAS: CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS

OBSERVACIONES:

Este documento se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio (Articulo 774 del Codigo de Comercio)

CUFE: b2071029d7aa820d798051fbda1c2acb5742843e83456162ffdc9c403c029ac130ef2ea2eceeaf329ec146eb0ca1aa7a
Elaborado por: APLICACIONES DE INGENIERÍA INFORMÁTICA S.A.S. NIT: 901.498.756, software Contoda ® www.contoda.com.co

Powered by CamScanner



JESSICA MARCELA BETANCOURT GUERRERO

MICROBIÓLOGA INDUSTRIAL

ESP. SEGURIDAD ALIMENTARIA

CONTACTO

316 410 7721

Bucaramanga, Colombia

jessica1007@hotmail.es

linkedin.com/in/jmbetancourtg

PERFIL

Cuento con más de 5 años de experiencia liderando y supervisando equipos de trabajo en ***procesos de calidad, inocuidad y trazabilidad*** **de alimentos** enfocados al área de almacenamiento, producción, distribución y manejo de proyectos en pro de la mejora continua.

Tengo conocimientos en sistemas de ***gestión de inocuidad HACCP***, **gestión de la calidad ISO 9001 de 2015 y auditor interno de la ISO 22000 de 2018**

.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA | 02 Oct 2021 – Actualmente.

Líder técnico de supervisión PAE, Bucaramanga – Santander.

Responsabilidades:

- Aprobar y auditar proveedores de materias primas y alimentos para modalidad preparada en sitio e industrializada.
- Proyectar y coordinar el plan operativo del equipo técnico de campo.
- Diseñar y dar seguimiento al plan de muestreo microbiológico.
- Verificar la planeación logística y de distribución para la entrega de los alimentos.
- Realizar verificación y control de los vehículos de transporte de alimentos.
- Realizar visitas técnicas para verificar las condiciones higiénico-sanitarias, de calidad e inocuidad de losalimentos, bodegas, instituciones educativas y personal manipulador.
- Atender los casos de atención prioritaria (CAP) y SPQRs.
- Llevar el control de inventario, para la entrega de alimentos a los beneficiarios PAE.
- Realizar capacitación continua al personal a cargo en temas de seguridad alimentaria.
- Realizar informes de gestión teniendo en cuenta la ejecución del programa.
- Realizar visitas a los proveedores de las materias primas.

CONSORCIO GEODE 2022 | 23 Jun –17 Nov 2022.

Directora de Interventoría, Tame – Arauca.

Responsabilidades:

- Coordinar la planeación logística de los técnicos de campo.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del operador.
- Elaborar informes mensuales de la ejecución del programa PAE.
- Toma de decisiones frente a cada una de las problemáticas que se identifican en los componentes técnicos, jurídicos y financieros.
- Atender y dar seguimiento a las diferentes SPQRs o requerimientos de entes de control y veedurías del programa PAE.

HABILIDADES

- ✓ Enfoque a la efectividad.
- ✓ Toma de decisiones en equipo.
- ✓ Empatía hacia las personas.
- ✓ Gestión de equipos de alto rendimiento.
- ✓ Comunicación asertiva bidireccional

REFERENCIAS PERSONALES

Carlos Pinto Pradilla
Gerente de Producto
Dana Transejes
Teléfono: 3124155193

Natalia Serrano
Líder de Calidad
Cargill
Teléfono: 3167541634

Christian Chacín Zambrano
Docente de planta
UDES
Teléfono: 3102602537

CONSORCIO NUTRIENDO A TAME 2021| 14 Jun – 20 Sept 2021

Jefe de Calidad, Tame – Arauca.

Responsabilidades:

- Diseñar y coordinar el plan logístico de operación.
- Coordinar y dar seguimiento al protocolo de bioseguridad del personal manipulador de alimentos.
- Elaborar y dar seguimiento al plan de saneamiento
- Diseñar y dar seguimiento al plan de muestreo microbiológico.
- Verificar las condiciones higiénico-sanitarias, de calidad e inocuidad de los alimentos, y las buenas prácticas de manufactura del personal manipulador de alimentos.
- Realizar informes periódicos del componente técnico de acuerdo con la ejecución del programa.

GOBERNACIÓN DE SANTANDER | 09 Feb – 16 Abr 2021.

Profesional de Supervisión PAE, Bucaramanga – Santander.

Responsabilidades:

- Verificar y realizar liberaciones de acuerdo con la calidad e inocuidad de los alimentos.
- Verificar cumplimiento de buenas prácticas de manufactura en personal manipulador en bodegas y puntos de entrega.
- Realizar verificación y seguimiento a las condiciones higiénico-sanitarias de infraestructura e instalaciones locativas de las bodegas y puntos de entrega.

CONSORCIO NUTRIENDO A TAME CON TRANSPARENCIA | 16 Jun– 30 Nov 2020

Jefe de calidad, Tame - Arauca.

Responsabilidades:

- Liderar el proceso de aseguramiento de la calidad.
- Diseñar y dar seguimiento al protocolo de bioseguridad.
- Elaborar y dar seguimiento al plan de saneamiento de instituciones educativas y la bodega de ensamble.
- Diseñar y dar seguimiento al plan de muestreo microbiológico.
- Verificar el cumplimiento de la calidad e inocuidad de los alimentos pre-empacados.

- Diseñar y coordinar el plan logístico de entrega de alimentos.
- Realizar verificación de los vehículos de transporte de alimentos.
- Capacitar el personal de acuerdo con la Resolución 2674 de 2013.
- Realizar informes periódicos del componente técnico de acuerdo con la ejecución del programa.

UT ALIMENTAR ARAUCA 2019| 07 Ene – 16 Jul 2020.

Supervisora de Calidad, Arauca – Arauca.

Responsabilidades:

- Verificar las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos preparados en sitio.
- Verificar cumplimiento de buenas prácticas del personal.
- Realizar visitas de verificación a las bodegas de alimentos.
- Realizar verificación y seguimiento de las condiciones higiénico-sanitarias.
- Reportar a través de informes de gestión las actividades realizadas.

CONSORCIO CRECER SALUDABLE| 04 Jun – 13 Dic 2019

Supervisora de Calidad, Arauca – Arauca.

Responsabilidades:

- Verificar las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos preparados en sitio.
- Verificar cumplimiento de buenas prácticas de manufactura del personal.
- Realizar visitas de verificación a las bodegas de alimentos.
- Realizar verificación y seguimiento de las condiciones higiénico-sanitarias.
- Reportar a través de informes de gestión las actividades realizadas.

FUNDACIÓN CORAZONES ENLAZADOS | 03 Sept 2018– 15 Nov 2019.

Jefe de Calidad, Tame – Arauca.

Responsabilidades:

- Liderar el proceso de aseguramiento de la calidad.
- Diseñar y dar seguimiento al plan de muestreo microbiológico.
- Entrevistar al personal para el cargo de manipulador de alimentos.
- Diseñar y coordinar el plan logístico de entrega de alimentos.
- Capacitar el personal de acuerdo con la Resolución 2674 de 2013.
- Realizar informes periódicos del componente técnico de acuerdo con la ejecución del programa.
- Verificar el cumplimiento de la calidad e inocuidad de los alimentos industrializados.
- Coordinar al personal de manejo interno de la bodega en turnos y asignaciones.

Distribuidora Mac Pollo | 09 Jun– 08 Dic 2017.

Auxiliar de aseguramiento de la Calidad, Girón - Santander.

Responsabilidades:

- Apoyar el área de aseguramiento de la calidad de la planta de distribución.
- Verificar el almacenamiento de productos crudos refrigerados, congelados y salsamentaria.
- Supervisar las condiciones higiénico-sanitarias y buenas prácticas de manufactura en puntos de venta, concesiones y bodegas de almacenamiento.
- Capacitar a todo el personal de bodega en temas relacionados con las buenas prácticas de manufactura y la Resolución 2674 de 2013.
- Atender las SPQRs generadas por los consumidores, proveedores y clientes.
- Verificar las condiciones higiénico-sanitarias de los vehículos transportadores de alimentos.
- Realizar informes mensuales para el área de calidad.
- Apoyar en los inventarios trimestrales a cargo del área logística y de calidad.

EDUCACIÓN

2017 | Bucaramanga, Santander

MICROBIÓLOGA INDUSTRIAL

Universidad de Santander, UDES.

2023| Bucaramanga, Santander

ESPECIALISTA EN SEGURIDAD ALIMENTARIA

Universidad de Pamplona, UniPamplona.

2017 | Bucaramanga, Santander

DIPLOMADO EN GERENCIA DE LA CALIDAD ISO 9001 DE 2015

Politécnico de Colombia.

2018 | Bucaramanga, Santander

SEMINARIO TALLER DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE HACCP

Univ. de Santander, UDES. / Texas A&M Univ.

2018 | Bucaramanga, Santander

HIGIENE Y MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA.

2018 | Bucaramanga, Santander

ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN PRODUCTOS CÁRNICOS

Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA.

2019 | Bucaramanga, Santander

AUDITOR INTERNO EN ISO 22000 - 2018

Instituto Colombiano de Normas técnicas, ICONTEC.

SOPORTES



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional y en su nombre

La Universidad de Santander
UDES

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional de conformidad con la
Personería Jurídica No. 810 del 12 de marzo de 1996 y la Resolución No. 6216 del 22 de diciembre de 2005

Teniendo en cuenta que:

Jessica Marcela Betancourt Guerrero

C.c No. 1095821632 Expedida en: Floridablanca

Cursó y aprobó los estudios y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias,
le confiere el título de:

Microbióloga Industrial

En constancia de lo anterior se firma y sella este Diploma,
en la ciudad de Bucaramanga, el día 20 del mes Diciembre del año 2017

Rector | Secretario General | Director del Programa

Registrado en el folio 63571 Libro D-4 Nº de Acta 65174 Diploma No. 53844

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE DECRETO 1550 DE 1971

ACREDITADA EN ALTA CALIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN Nº 018143 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021 EMANADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

CONFIERE EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN SEGURIDAD ALIMENTARIA

A

JESSICA MARCELA BETANCOURT GUERRERO

CC. 1.095.821.632 Expedida en FLORIDABLANCA

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos. En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Pamplona, 31 de enero de 2023

Ivaldo Torres Chávez Ph. D.
Rector(a)

Diana Carolina Villamizar Acevedo
Secretario(a) General

Registro *98121* Folio *46* Libro *13* de Diplomas de Grado

103603

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

JESSICA MARCELA BETANCOURT GUERRERO

Con Documento de Identidad No 1095821632

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN GERENCIA DE LA CALIDAD-ISO 9001 DE 2015

MEDELLIN - JUNIO 09 DE 2017

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020170609

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

FIRMA Y CODIGO DE SEGURIDAD 170609A

www.politecnicodecolombia.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

Accredited by the International HACCP Alliance

TEXAS A&M UNIVERSITY

The Department of Animal Science

GRANTS THIS CERTIFICATE OF COMPLETION

TO

Jessica Marcela Betancourt Guerrero

For having completed the workshop

Advanced HACCP: Verification and Validation

Accredited by the International HACCP Alliance

With a duration of 16 hours

Taught in Bucaramanga, Santander, Colombia

May 31 and June 1, 2018

MSc. Gina Patricia Parra Aparicio
Universidad de Santander
Course Coordinator

PhD. Alejandro Castillo
Texas A&M University
Lead Instructor

TEXAS A&M UNIVERSITY

República de Colombia

Universidad de Santander UDES

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Certifica Que

JESSICA MARCELA BETANCOURT GUERRERO

CC 1095821632

Curso el

SEMINARIO TALLER INTERNACIONAL

"VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE HACCP PARA LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS"

Con una intensidad de dieciséis (16) horas realizado entre las fechas mayo 31 junio 01 del 2018

Andrea Juliana Mantilla Paredes
Directora Microbiología Industrial

María Fernanda Ramírez Gómez
Coordinadora De Educación Continua

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JESSICA BETANCOURT GUERRERO

Con Cedula de Ciudadania No. 1095821632

Cursó y aprobó la acción de Formación

HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS,

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés De Tumaco, a los seis (6) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
CARLOS OMAR VINUEZA HIDALGO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS OMAR VINUEZA HIDALGO
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROINDUSTRIAL Y PESQUERO DE LA COSTA PACIFICA
REGIONAL NARIÑO

53810716 - 06/08/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9535001722939CC1095821632C.

icontec

certifica que:

Jessica Marcela
Betancourt Guerrero
CC1.095.821.632

asistió y aprobó el programa

FORMACION DE AUDITORES INTERNOS EN ISO 22000

Con una intensidad de 32 horas

El contenido del programa comprendió:

- FUNDAMENTOS DEL SGIA. ISO 22000:2018 (16 horas)
- TECNICAS DE AUDITORIA ISO 22000:2018 (16 horas)

Bucaramanga(Colombia), 07 de Diciembre del 2019

Victoria Eugenia Manrique Carvajal
Jefe UT Educación y Desarrollo
ICONTEC

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JESSICA MARCELA BETANCOURT GUERRERO

Con Cedula de Ciudadania No. 1095821632

Cursó y aprobó la acción de Formación

ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN PRODUCTOS CARNICOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Piedecuesta, a los veintiocho (28) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
LEONARDO HERNANDEZ SILVA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LEONARDO HERNANDEZ SILVA
SUBDIRECTOR
CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO
REGIONAL SANTANDER

53306290 - 28/08/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9122001708215CC1095821632C.

Número: 20579

MUNICIPIO BUCARAMANGA
NIT. 890.201.222.0

EL (LA) SUSCRITO (A) SECRETARIO(A) ADMINISTRATIVO (A)

CERTIFICA

Que BETANCOURT GUERRERO JESSICA MARCELA identificado(a) con cédula de ciudadanía No.1095821632, suscribió con el Municipio de Bucaramanga el(los) siguiente(s) contrato(s):

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, CONTRATACIÓN DIRECTA No.3755 DE 30 DE Diciembre DE 2022 Cuyo Objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN APOYO A LA SUPERVISIÓN QUE REALIZA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, EN DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ETAPAS CONTRACTUALES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -PAE- DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:
1.Realizar el Plan de coordinación del equipo de trabajo para supervisar el grupo N°1 y realizar su seguimiento.2.Proyectar y realizar seguimiento al plan operativo de ejecución vigencia 2022.3.Realizar visitas técnicas de seguimiento de las condiciones higiénico sanitarias de infraestructura en las instalaciones locativas de los operadores del programa de alimentación escolar, instituciones educativas oficiales, comedores escolares, diligenciando los formatos de visita establecidos por el MEN - UAPA, a fin de verificar el proceso de ejecución del programa de alimentación escolar PAE, de acuerdo con los lineamientos establecidos para cualquier modalidad de entrega de los complementos nutricionales.4.Realizar visitas técnicas a la bodega, en la etapa de alistamiento previo a las entregas a las Instituciones Educativas verificando el cumplimiento en las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos ofrecidos durante el programa y visita técnica sede administrativa de la bodega5.Realizar acompañamiento técnico a las visitas con el Ministerio de Educación Nacional- Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar- Alimentos para aprender- UApA, para el Programa de Alimentación Escolar - PAE6.Verificar y certificar el cumplimiento de las obligaciones desde el componente técnico de los operadores del programa de alimentación escolar PAE, y realizar el respectivo informe para ser reportado a la supervisión del contrato, cumpliendo con el cronograma establecido para la revisión de cuentas presentadas por los operadores del programa de alimentación escolar PAE.7.Verificar los formatos de las visitas técnicas realizadas por los profesionales, técnicos y tecnólogos, solicitando el plan de mejoramiento en caso de encontrarse hallazgos.8.Efectuar capacitaciones a los comités de alimentación escolar CAE y Rectores de las Instituciones Educativas referidas en el Plan de Asistencia para la vigencia.9.Proyectar respuestas y realizar seguimiento a los SPQR y derechos de petición, solicitudes presentadas por entes de control, concejo municipal, Ministerio de Educación y demás, dando trámite oportuno y con calidad a los requerimientos y solicitudes presentadas por los usuarios referentes al Programa de Alimentación Escolar - PAE, conforme a los paramentos establecidos en el SAC y normas vigentes.10.Prestar apoyo profesional en cada una de las etapas de contratación, para la implementación del Programa de Alimentación Escolar - PAE11.Prestar apoyo en los procesos de evaluación dentro del proceso de selección y adjudicación del contratista para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, cuando le sean asignadas.12.Realizar consulta periódica en la plataforma SIMAT, de los estudiantes que pertenecen a la estrategia de permanencia PAE. 13.Las demás asignadas por el supervisor en virtud del presente objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS ADICIONAL 1
1.Realizar el Plan de coordinación del equipo de trabajo para supervisar el grupo N°1 y realizar

Número: 20579

su seguimiento.2.Proyectar y realizar seguimiento al plan operativo de ejecución vigencia 2022.3.Realizar visitas técnicas de seguimiento de las condiciones higiénico sanitarias de infraestructura en las instalaciones locativas de los operadores del programa de alimentación escolar, instituciones educativas oficiales, comedores escolares, diligenciando los formatos de visita establecidos por el MEN - UAPA, a fin de verificar el proceso de ejecución del programa de alimentación escolar PAE, de acuerdo con los lineamientos establecidos para cualquier modalidad de entrega de los complementos nutricionales.4.Realizar visitas técnicas a la bodega, en la etapa de alistamiento previo a las entregas a las Instituciones Educativas verificando el cumplimiento en las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos ofrecidos durante el programa y visita técnica sede administrativa de la bodega5.Realizar acompañamiento técnico a las visitas con el Ministerio de Educación Nacional- Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar- Alimentos para aprender- UApA, para el Programa de Alimentación Escolar - PAE6.Verificar y certificar el cumplimiento de las obligaciones desde el componente técnico de los operadores del programa de alimentación escolar PAE, y realizar el respectivo informe para ser reportado a la supervisión del contrato, cumpliendo con el cronograma establecido para la revisión de cuentas presentadas por los operadores del programa de alimentación escolar PAE.7.Verificar los formatos de las visitas técnicas realizadas por los profesionales, técnicos y tecnólogos, solicitando el plan de mejoramiento en caso de encontrarse hallazgos.8.Efectuar capacitaciones a los comités de alimentación escolar CAE y Rectores de las Instituciones Educativas referidas en el Plan de Asistencia para la vigencia.9.Proyectar respuestas y realizar seguimiento a los SPQR y derechos de petición, solicitudes presentadas por entes de control, concejo municipal, Ministerio de Educación y demás, dando trámite oportuno y con calidad a los requerimientos y solicitudes presentadas por los usuarios referentes al Programa de Alimentación Escolar - PAE, conforme a los paramentos establecidos en el SAC y normas vigentes.10.Prestar apoyo profesional en cada una de las etapas de contratación, para la implementación del Programa de Alimentación Escolar - PAE11.Prestar apoyo en los procesos de evaluación dentro del proceso de selección y adjudicación del contratista para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, cuando le sean asignadas.12.Realizar consulta periódica en la plataforma SIMAT, de los estudiantes que pertenecen a la estrategia de permanencia PAE. 13.Las demás asignadas por el supervisor en virtud del presente objeto contractual.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CINCUENTA Y CINCO MILLONES PESOS 55.000.000,00
VALOR ADICIONAL 1:	DOS MILLONES PESOS 2.000.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CINCUENTA Y SIETE MILLONES PESOS 57.000.000,00
VALOR EJECUTADO:	CINCUENTA Y SIETE MILLONES PESOS 57.000.000,00
PLAZO DEL CONTRATO:	11 MESES
PLAZO ADICIONAL 1:	12 DIAS
PLAZO EJECUTADO:	11 MES(ES) 12 DIA(S).
FECHA DE INICIO:	16 DE Enero DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	27 DE Diciembre DE 2023
FECHA TERMINACIÓN ADICIONAL 1:	27 DE Diciembre DE 2023

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, CONTRATACIÓN DIRECTA No.1985 DE 30 DE Diciembre DE 2021 Cuyo Objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN APOYO A LA SUPERVISIÓN QUE REALIZA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, EN DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ETAPAS CONTRACTUALES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -PAE- DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Realizar el Plan de coordinación del equipo de trabajo para supervisar el grupo N°1 y realizar su seguimiento. 2. Proyectar y realizar seguimiento al plan operativo de ejecución vigencia 2022. 3. Realizar visitas técnicas de seguimiento de las condiciones higiénico sanitarias de infraestructura en las instalaciones locativas de los operadores del programa de alimentación

Número: 20579

escolar, instituciones educativas oficiales, comedores escolares, diligenciando los formatos de visita establecidos por el MEN - UAPA, a fin de verificar el proceso de ejecución del programa de alimentación escolar PAE, de acuerdo con los lineamientos establecidos para cualquier modalidad de entrega de los complementos nutricionales. 4. Realizar visitas técnicas a la bodega, en la etapa de alistamiento previo a las entregas a las Instituciones Educativas verificando el cumplimiento en las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos ofrecidos durante el programa y visita técnica sede administrativa de la bodega. 5. Realizar acompañamiento técnico a las visitas con el Ministerio de Educación Nacional- Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar- Alimentos para aprender- UApA, para el Programa de Alimentación Escolar - PAE. 6. Verificar y certificar el cumplimiento de las obligaciones desde el componente técnico de los operadores del programa de alimentación escolar PAE, y realizar el respectivo informe para ser reportado a la supervisión del contrato, cumpliendo con el cronograma establecido para la revisión de cuentas presentadas por los operadores del programa de alimentación escolar PAE. 7. Verificar los formatos de las visitas técnicas realizadas por los profesionales, técnicos y tecnólogos, solicitando el plan de mejoramiento en caso de encontrarse hallazgos. 8. Efectuar capacitaciones a los comités de alimentación escolar CAE y Rectores de las Instituciones Educativas referidas en el Plan de Asistencia para la vigencia. 9. Proyectar respuestas y realizar seguimiento a los SPQR y derechos de petición, solicitudes presentadas por entes de control, concejo municipal, Ministerio de Educación y demás, dando trámite oportuno y con calidad a los requerimientos y solicitudes presentadas por los usuarios referentes al Programa de Alimentación Escolar - PAE, conforme a los paramentos establecidos en el SAC y normas vigentes. 10. Prestar apoyo profesional en cada una de las etapas de contratación, para la implementación del Programa de Alimentación Escolar - PAE. 11. Prestar apoyo en los procesos de evaluación dentro del proceso de selección y adjudicación del contratista para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, cuando le sean asignadas. 12. Realizar consulta periódica en la plataforma SIMAT, de los estudiantes que pertenecen a la estrategia de permanencia PAE. 13. Las demás asignadas por el supervisor en virtud del presente objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS ADICIONAL 1

1. Realizar el Plan de coordinación del equipo de trabajo para supervisar el grupo N°1 y realizar su seguimiento. 2. Proyectar y realizar seguimiento al plan operativo de ejecución vigencia 2022. 3. Realizar visitas técnicas de seguimiento de las condiciones higiénico sanitarias de infraestructura en las instalaciones locativas de los operadores del programa de alimentación escolar, instituciones educativas oficiales, comedores escolares, diligenciando los formatos de visita establecidos por el MEN - UAPA, a fin de verificar el proceso de ejecución del programa de alimentación escolar PAE, de acuerdo con los lineamientos establecidos para cualquier modalidad de entrega de los complementos nutricionales. 4. Realizar visitas técnicas a la bodega, en la etapa de alistamiento previo a las entregas a las Instituciones Educativas verificando el cumplimiento en las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos ofrecidos durante el programa y visita técnica sede administrativa de la bodega. 5. Realizar acompañamiento técnico a las visitas con el Ministerio de Educación Nacional- Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar- Alimentos para aprender- UApA, para el Programa de Alimentación Escolar - PAE. 6. Verificar y certificar el cumplimiento de las obligaciones desde el componente técnico de los operadores del programa de alimentación escolar PAE, y realizar el respectivo informe para ser reportado a la supervisión del contrato, cumpliendo con el cronograma establecido para la revisión de cuentas presentadas por los operadores del programa de alimentación escolar PAE. 7. Verificar los formatos de las visitas técnicas realizadas por los profesionales, técnicos y tecnólogos, solicitando el plan de mejoramiento en caso de encontrarse hallazgos. 8. Efectuar capacitaciones a los comités de alimentación escolar CAE y Rectores de las Instituciones Educativas referidas en el Plan de Asistencia para la vigencia. 9. Proyectar respuestas y realizar seguimiento a los SPQR y derechos

Número: 20579

de petición, solicitudes presentadas por entes de control, concejo municipal, Ministerio de Educación y demás, dando trámite oportuno y con calidad a los requerimientos y solicitudes presentadas por los usuarios referentes al Programa de Alimentación Escolar - PAE, conforme a los paramentos establecidos en el SAC y normas vigentes. 10. Prestar apoyo profesional en cada una de las etapas de contratación, para la implementación del Programa de Alimentación Escolar - PAE. 11. Prestar apoyo en los procesos de evaluación dentro del proceso de selección y adjudicación del contratista para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, cuando le sean asignadas. 12. Realizar consulta periódica en la plataforma SIMAT, de los estudiantes que pertenecen a la estrategia de permanencia PAE. 13. Las demás asignadas por el supervisor en virtud del presente objeto contractual.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CINCUENTA Y CINCO MILLONES PESOS 55.000.000,00
VALOR ADICIONAL 1:	DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS 2.666.666,66
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS 57.666.666,66
VALOR EJECUTADO:	CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS 57.666.666,67
PLAZO DEL CONTRATO:	ONCE (11) MESES Y 16 DIAS
PLAZO ADICIONAL 1:	16 DIAS
PLAZO EJECUTADO:	11 MES(ES) 16 DIA(S).
FECHA DE INICIO:	7 DE Enero DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	22 DE Diciembre DE 2022
FECHA TERMINACIÓN ADICIONAL 1:	22 DE Diciembre DE 2022

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, CONTRATACIÓN DIRECTA No.1727 DE 1 DE Octubre DE 2021 Cuyo Objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN APOYO A LA SUPERVISIÓN QUE REALIZA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, EN DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ETAPAS CONTRACTUALES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -PAE- DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1.Apoyar a la supervisión del programa en el proceso de documentación, planeación, ejecución, seguimiento y verificación del cumplimiento del PAE, conforme a los lineamientos, estándares y condiciones mínimas señaladas en la resolución 29452 de 2017 y los lineamientos emitidos por la Unidad Administrativa Especial para la Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender. UAPA y Ministerio de Educación Nacional, y aquellas que las aclaren o modifiquen. 2.Realizar visitas técnicas de seguimiento a las instalaciones locativas de los operadores del programa de alimentación escolar, instituciones educativas oficiales, comedores escolares de las instituciones educativas oficiales, diligenciando los formatos de visita establecidos por el MEN - UAPA, a fin de verificar el proceso de ejecución del programa de alimentación escolar PAE, de acuerdo con los lineamientos establecidos para cualquier modalidad de entrega de los complementos nutricionales.3.Realizar la verificación, documentación, seguimiento y control de las condiciones higiénico sanitarias de infraestructura en las instalaciones locativas de los operadores del programa de alimentación escolar, instituciones educativas oficiales, comedores escolares de las instituciones educativas oficiales, acorde a lo establecido en la resolución 2674 de 2013 y las demás normas que se encuentran vigentes.4.Verificar, controlar, documentar y hacer seguimiento a las condiciones de almacenamiento de materias primas e insumos conforme a lo establecido por las resoluciones 29452 de 2017 y 2674 del 2013, y las que se encuentren vigentes.5.Verificar que el proceso de alistamiento, preparación y servido de raciones se ejecute en condiciones óptimas de higiene a fin de evitar la contaminación física, química y biológica de las mismas.6.Realizar la verificación, control y seguimiento de la implementación del plan de saneamiento básico en las

Número: 20579

unidades aplicativas.7.Verificar y realizar seguimiento a las condiciones higiénico sanitarias de los vehículos transportadores de alimentos acorde a lo establecido en las resoluciones 2674 de 2013 y 2505 del 2004. 8.Verificar, documentar, realizar lista de chequeo y hacer seguimiento si los equipos, utensilios y menaje están acorde a la cobertura asignada de la ración preparada en sitio de acuerdo con lo establecido en la resolución 29452 de 2017 y/o normas vigentes.9.Verificar, documentar, controlar y hacer seguimiento al personal manipulador de alimentos de los operadores del programa, que cumplan con la normatividad sanitaria vigente. 10.Inspeccionar la calidad nutricional e inocuidad de las preparaciones en las modalidades establecidas en el Programa de Alimentacion Escolar-PAE, en coordinación con los técnicos de la Secretaria de 11. Salud y Ambiente, mediante visitas de acompañamiento.12.Acompañar a los del programa de alimentación escolar PAE, cuando realice monitoreo microbiológico y fisicoquímico.13.Verificar y certificar el cumplimiento de las obligaciones desde el componente técnico de los operadores del programa de alimentación escolar PAE, y realizar el respectivo informe para ser reportado a la supervisión del contrato, cumpliendo con el cronograma establecido para la revisión de cuentas presentadas por los operadores del programa de alimentación escolar PAE. 14.Elaborar certificación de liberación de productos a suministrar de acuerdo a la modalidad de ración que se esté siendo entregada, e informar la misma a los operadores del programa.15.Realizar la planeación, seguimiento y control de las actividades ejecutadas por los técnicos y tecnólogos del componente técnico del equipo PAE. 16.Verificar los formatos de las visitas técnicas realizadas por los profesionales, técnicos y tecnólogos, solicitando el plan de mejoramiento en caso de encontrarse hallazgos.17.Efectuar capacitaciones a los comités de alimentación escolar CAE y Rectores de las Instituciones Educativas referidas en el Plan de Asistencia para la vigencia, cuando el supervisor lo solicite de acuerdo a las necesidades del servicio.18.Proyectar respuestas a los SPQR y derechos de petición radicados en la SEB, dando trámite oportuno y con calidad a los requerimientos y solicitudes presentadas por los usuarios referentes al Programa de Alimentación Escolar - PAE, conforme a los paramentos establecidos en el SAC y normas vigentes.19.Realizar la planeación, control y seguimiento de las PQRs tramitadas dentro del Programa de Alimentación Escolar - PAE.20.Proyectar respuestas a los requerimientos y solicitudes presentadas por entes de control, concejo municipal, Ministerio de Educación y demás, referentes al Programa de Alimentación Escolar - PAE, dando trámite oportuno y con calidad.21.Prestar apoyo profesional en cada una de las etapas de contratación, para la implementación del Programa de Alimentación Escolar - PAE 22.Brindar apoyo en la etapa de planeación, ejecución, seguimiento y planes de mejora del Programa de Alimentación Escolar en el Municipio de Bucaramanga. 23.Brindar apoyo en los procesos de evaluación dentro del proceso de selección y adjudicación del contratista para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, cuando le sean asignadas. 24.Levantar y documentar el proceso de alistamiento, preparación y servido de raciones del Programa de Alimentación Escolar - PAE 25.Las demás asignadas por el supervisor en virtud del presente objeto contractual.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 12.500.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 12.500.000,00
VALOR EJECUTADO:	DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 12.500.000,00
PLAZO DEL CONTRATO:	DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
PLAZO EJECUTADO:	2 MES(ES) 15 DIA(S).
FECHA DE INICIO:	2 DE Octubre DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	16 DE Diciembre DE 2021

Es de anotar que el citado contrato por su naturaleza legal, el objeto contractual es de realización temporal o no permanente y el contratista los ejecuta(o) con la autonomia e independencia que este tipo de contratos requiere legalmente. Por tanto no hubo ningún tipo de subordinación o dependencia con la administración.

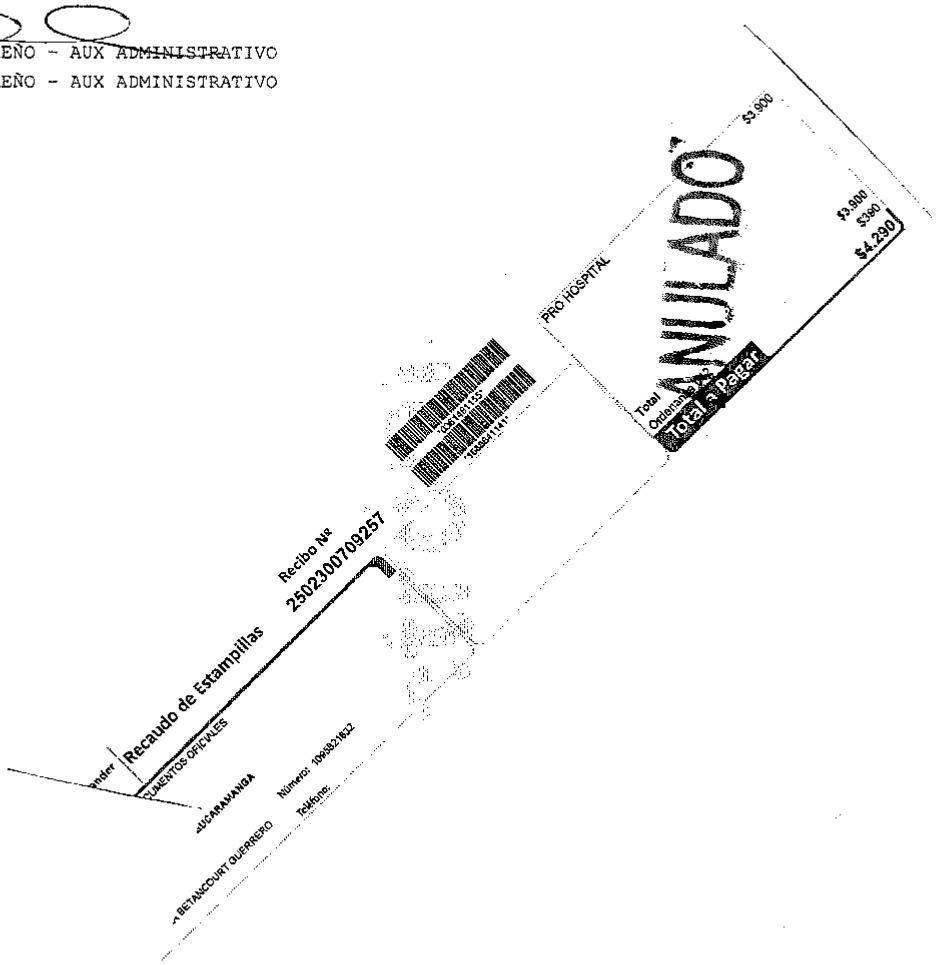
Se expide en Bucarananga a los 28 Dia(as) de Diciembre de 2023

Número: 20579

Se adhiere y anulan estampillas. pro-hospital por valor de tres mil novecientos pesos ($3.900,00), ordenanza 012 por valor de trescientos noventa pesos ($390,00)

SILVIA JULIANA QUINTERO PIMENTEL
Secretaria Administrativa

Revisó: DUVERNEY CARREÑO - AUX ADMINISTRATIVO
Proyecto: DUVERNEY CARREÑO - AUX ADMINISTRATIVO



CERTIFICACION LABORAL

Como representante legal del CONSORCIO GEODE 2022, certifico que **JESSICA MARCELA BETANCOURT GUERRERO** con cédula de ciudadanía No. 1.095.821.632 laboró para el consorcio como DIRECTORA DE INTERVENTORIA para el Contrato de Interventoría No. 200 del 2022 que tuvo como objeto la **Interventoría Técnica Administrativa, Financiera y Jurídica al contrato que tiene por objeto el suministro de alimentación escolar a niños, niñas, adolescentes y jóvenes de los establecimientos educativos del municipio de Tame - Arauca,** desde 23 de junio del 2022 hasta el 17 de noviembre del 2022.

Cordialmente,

JENNY LIZETH MESA GÓMEZ
C.C. 1.052.401.071
R/L CONSORCIO GEODE 2022
NIT 901.606.578

El Suscrito Representante Legal de:

EL CONSORCIO NUTRIENDO A TAME 2021
NIT: 901.483.755

CERTIFICA QUE:

JESSICA MARCELA BETANCOURT GUERRERO, identificada con cedula de ciudadanía Nº 1.095.821.632 de Floridablanca – Santander, laboro como Jefe de Calidad con el operador del programa de alimentación escolar del Municipio de Tame, departamento de Arauca, bajo el contrato de suministro 199 de 2021, en el periodo del 14 de Junio al 20 de septiembre de 2021.

Se resalta que durante su vinculación con la empresa se evidencio su entrega, responsabilidad y competencia profesional.

Para constancia se firma a solicitud del interesado a los 8 días del mes de octubre del 2021.

Atentamente;

RODRIÑO

R/L Rodrigo Riaño Rangel
CC.: 96.190.907 DE TAME

3214908511
CARRERA 47 # 15-24
ASOMENAR@HOTMAIL.COM
TAME.ARAUCA

TIPO DE CONTRATO:				**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**		
CONTRATO No. Y FECHA:				No. CO1.PCCNTR **2239240** DEL 09 DE FEBRERO DE 2021		
CONTRATISTA:				**JESSICA MARCELA BETANCOURT GUERRERO**		
Nit o C.C. No.				1.095.821.632 de Floridablanca - Santander		
OBJETO:				"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MICROBIOLOGA INDUSTRIAL EN EL EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISION DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESCOLARES BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER"".		
VALOR INICIAL:				**COP 9.390.882.00**		
VALOR ADICIONAL:				NO APLICA		
ANTICIPO INICIAL:				NO APLICA		
ANTICIPO ADICIONAL:				NO APLICA		
PLAZO INICIAL:				DOS (2) MESES		
PLAZO ADICIONAL:				NO APLICA		
NOMBRE INTERVENTOR Y CONTRATO				NO APLICA		
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR				NO APLICA		
SUPERVISOR:				**JOSEFINA RODRIGUEZ VERGARA OFICIO DE NOTIFICACION DEL 03 DE FEBRERO 2021**		
FECHA DE INICIACIÓN:				**16 DE FEBRERO DE 2021**		
ACTA DE SUSPENSIÓN	Nº	Nº	Nº Nº	No aplica	N.A.	No aplica
ACTA DE REINICIACIÓN	Nº	Nº	Nº Nº	No aplica	N.A.	No aplica
FECHA DE TERMINACIÓN:				**15 DE ABRIL DE 2021**		
MUNICIPIO:				BUCARAMANGA		
OFICINA GESTORA:				SECRETARÍA EDUCACION		

Escaneado con CamScanner

En Bucaramanga, a los Treinta y un (31) días del mes de mayo del 2021 se reunieron **JOSEFINA RODRIGUEZ VERGARA,** en calidad de Supervisor del Departamento y **JESSICA MARCELA BETANCOURT GUERRERO** quien comparece en nombre propio, como Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Departamento de Santander y **JESSICA MARCELA BETANCOURT GUERRERO,** se celebró el contrato número **CO1.PCCNTR 2239240 DEL 09 DE FEBRERO DE 2021, cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MICROBIOLOGA INDUSTRIAL EN EL EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISION DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO ""SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESCOLARES BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER"".**
2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato.
3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
4. Que se verifico por parte del Supervisor el cumplimiento del objeto del contrato, mediante el Acta de recibo final suscrito el día 13 del mes de mayo del 2021.
5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de COP 9.390.882.00 equivalente al 100 % del valor total del contrato.
6. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

RELACION Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	**COP 9.390.882.00**	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	N/A	
ANTICIPO INICIAL		N / A
ANTICIPO ADICIONAL		N / A
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL NUMERO 1		COP 4,695,441.oo
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION INFORME FINAL		COP 4,695,441.oo
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		COP 0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		COP 0
SUMAS IGUALES	**COP 9.390.882.00**	**COP 9.390.882.00**

Escaneado con CamScanner

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

N.º COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO (anticipo, desembolsos o actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
21004464	29/04/2021	ACTA PARCIAL NÚM 1	COP 4,695,441	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)
EN TRAMITE	EN TRAMITE	INFORME FINAL	COP 4,695,441	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)

8. Reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor del Departamento NO APLICA

SALDOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	FECHA	VALOR $	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
VALOR DESEMBOLSADO NO EJECUTADO		$	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		$	
TOTAL		$	

9. Que el día () del mes de fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora:

Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (DDMMAAAA)	Hasta (DDMMAAAA)
NO APLICA	ANTICIPO		
NO APLICA	ANTICIPO		
NO APLICA	SALARIOS		
NO APLICA	ESTABILIDAD		
NO APLICA	OTRAS		

10. Que, durante la ejecución del contrato, se verifico el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

11. Se deja constancia que el servicio objeto de este contrato fue prestado en la Secretaria de Educación Departamental mediante Acta de Recibo Final el día 31 del mes de mayo de 2021.

Escaneado con CamScanner

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato **CO1.PCCNTR 2239240 DEL 09 DE FEBRERO DE 2021**, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor del contrato, estos declaran:

Que una vez la Tesorería del Departamento efectué el ultimo desembolso por valor de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS COLOMBIANOS (COP 4.695.441.oo)** correspondiente al pago del acta Final resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato **CO1.PCCNTR 2239240 DEL 09 DE FEBRERO DE 2021,** comprometiéndose la Secretaria General a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, a los treinta y un (31) días del mes mayo de 2021.

MARIA EUGENIA TRIANA VARGAS
SECRETARIA DE EDUCACION

JESSICA MARCELA BETANCOURT GUERRERO
CONTRATISTA

JOSEFINA RODRIGUEZ VERGARA
SUPERVISOR

Proyectó: Jessica Marcela Betancourt Guerrero
Contratista SED.

Aprobó: Dánica García Osorio

Escaneado con CamScanner

El Suscrito Representante Legal de:
EL CONSORCIO NUTRIENDO A TAME CON TRANSPARENCIA 2020
NIT: 901385924-0

CERTIFICA QUE:

JESSICA MARCELA BETANCOURT GUERRERO, identificada con cedula de ciudadanía N.º 1.095.821.632 de Floridablanca – Santander, laboro como jefe de Calidad con el operador del programa de alimentación escolar del Municipio de Tame, departamento de Arauca, bajo el modificatorio Nº 1 del contrato de suministro 179 de 2020, en el periodo del 16 de junio de 2020 al 30 de noviembre de 2020. Cabe resaltar que su entrega y responsabilidad en el cargo fueron idóneas y competentes.
Para constancia se firma a solicitud del interesado a los 9 días del mes de diciembre del 2020.

Atentamente;

R/L Rodrigo Riaño Rangel
CC.: 96.190.907 DE TAME

UNION TEMPORAL ALIMENTAR ARAUCA 2019

COORDINADORA DE LA UNION TEMPORAL ALIMENTAR ARAUCA 2019

NIT: 901.347.443-8

CERTIFICA QUE:

Jessica Marcela Betancourt Guerrero, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.095.821.632 de Floridablanca Santander, trabajo como Supervisora de calidad en el programa de alimentación escolar PAE, en el área rural del municipio de Tame-Arauca desde el 07 de enero de 2020 al 16 de Julio de 2020, con el operador departamental del PAE, bajo el contrato N° 469 de 2019.
.

Expedido a favor del interesado el 24 de septiembre de 2020

Ing. BLADIMIRA DAZA SANABRIA.
CC. 68.301.402

COORDINADORA DEL CONSORCIO CRECER SALUDABLE

NIT: 901240730-6

CERTIFICA QUE:

Jessica Marcela Betancourt Guerrero, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.095.821.632 de Floridablanca Santander, trabajo como Supervisora de calidad en los comedores escolares del área rural del municipio de Tame-Arauca desde el 04 de junio del 2019 hasta el 13 de diciembre de 2019, con el operador departamental del programa de alimentación escolar PAE, bajo el contrato Nº 605-2018.

Expedido a favor del interesado el 18 de diciembre de 2019

Ing. BLADIMIRA DAZA SANABRIA.
CC. 68.301.402

FUNDACOREN
Fundación Corazones Enlazados
...Sentidos de dignidad y respeto
NIT: 900.436.809-8

El suscrito Representante Legal de:

FUNDACION CORAZONES ENLAZADOS

NIT.: 900.436.809-8

CERTIFICA QUE:

JESSICA MARCELA BETANCOURT GUERRERO, identificada con cédula de ciudadanía número 1.095.821.632 de Floridablanca Santander, prestó los servicios como Jefe de calidad en esta Fundación, desde 03 de septiembre de 2018 hasta la fecha.

Durante su permanencia en el cargo, demostró responsabilidad, liderazgo, honestidad, eficiencia y dedicación a sus labores.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 15 días del mes de noviembre de 2019.

FRAY NEIL PARALES BARRERA
Representante Legal
FUNDACOREN

Dirección: Carrera 8 N° 13-65 Bario San Antonio – Tame, Arauca
Tel: 097-8885780 – Celular: 3125053199 - 3133873076
fundacoren@hotmail.com

Mac Pollo®
No. 1 en Colombia

LA SUSCRITA DIRECTORA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE GESTION HUMANA DE AVIDESA MAC POLLO S.A.

CERTIFICA

Que la señora **Betancourt Guerrero Jessica Marcela**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.095.821.632, realizó en nuestra empresa su etapa práctica desde el 09 de Junio de 2017 hasta el 08 de Diciembre de 2017, en la especialidad Microbiólogo Industrial. Asimilada a contrato de aprendizaje, según la ley 789/02, articulo 30 y siguientes.

Sujeta a verificación del Departamento de Gestión Humana de Avidesa Mac Pollo S.A Teléfono 6380144 ext. 1115 Bucaramanga, de lunes a viernes de 1:30 pm a 3:00

Girón, Abril 07 de 2018

AVIDESA MAC POLLO S.A
Mac Pollo

MARIA ELISA OLAVE MARTINEZ
Directora Nacional de Gestión Humana

/ya



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.095.821.632**

BETANCOURT GUERRERO

APELLIDOS

JESSICA MARCELA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-OCT-1994**

TAME
(ARAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

23-NOV-2012 FLORIDABLANCA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2708200-00428522-F-1095821632-20130319 **0032547258A 2** 38116393

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

LADY CAROLINA BAUTISTA MEJIA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.654.265 de Bucaramanga, actuando como representante legal de la empresa INVERSIONES Y COMERCIALIZADORA M&C S.A.S. identificada con numero de NIT 901.661.975 – 1, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, Y **JESSICA MARCELA BETANCOURT GUERRERO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.095.821.632 TAME - Arauca, mayor de edad, domiciliada en Bucaramanga. y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO: El CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en: Asesoría y venta de maquillaje, productos faciales, Y artículos de belleza en general.

SEGUNDA. - DURACIÓN O PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato será de ONCE (11) meses contado a partir del 10 de enero del 2024 al 09 de diciembre del 2024.

TERCERA. - PRECIO: El valor del contrato será de QUINCE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS m/cte. ($ 15.525.000)

CUARTA. - FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado de la siguiente manera: ONCE (11) mensualidades vencidas por valor UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($1.350.000) Y QUINCE (15) DÍAS POR VALOR DE SEICIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($675.000).

QUINTA. - OBLIGACIONES: EL CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. **EL CONTRATISTA** deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio.

SEXTA. - SUPERVISION: EL CONTRATANTE supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con El CONTRATISTA.

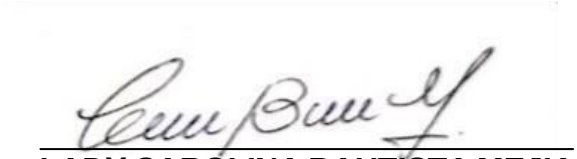
SEPTIMA. -TERMINACIÓN. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

OCTAVA. - INDEPENDENCIA: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento.

NOVENA. - CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE.

DÉCIMA. -DOMICILIO: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual a la ciudad de Bucaramanga.

Las partes suscriben el presente documento, a los diez (10) días del mes de septiembre del año 2023, en la ciudad de Bucaramanga.



LADY CAROLINA BAUTISTA MEJIA
C.C. 1.098.654.265 de Bucaramanga
CONTRATANTE



JESSICA MARCELA BETANCOURT GUERRERO
CC. 1.095.821.632 TAME – Arauca
CONTRATISTA